



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1636 Decreto de la Alcaldía: Modificación de las Resoluciones núms. 2925/23, de 3 de julio, 2946/23, de 4 de julio, y 3250/23, de 3 de agosto, relativas al nombramiento de miembros de la Corporación para el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Resultando que, a la vista del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 2023 (relativo a "Régimen de asignaciones y retribuciones a los miembros de la Corporación Local" (Expte. 789446D), por el que, entre otros particulares, se decidieron los cargos de la Corporación que podían ejercerse en régimen de dedicación exclusiva y parcial), esta Alcaldía, mediante resoluciones núms. 2925/23, de 3 de julio, 2946/23, de 4 de julio, y 3250/23, de 3 de agosto, procedió al nombramiento de los miembros de la Corporación Local para el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Resultando que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 4 de marzo de 2024, fue modificado el referido acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, en lo que se refiere a los cargos de la Corporación que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, quedando del siguiente modo:

"1. Los cargos de la Corporación que podrán ejercerse en régimen de dedicación exclusiva/parcial, con las retribuciones señaladas en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023 son los siguientes:

Gobierno Municipal:

- a) Alcalde-Presidente, en régimen dedicación exclusiva.
- b) Cuatro Concejales delegados, en régimen de dedicación exclusiva.
- c) Un Concejal delegado, en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada.
- d) Cinco Concejales delegados, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.

Grupo Municipales de la Oposición:

- a) Un Concejal del Grupo M. Socialista, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.
- b) Un Concejal del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales."

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que son conferidas legalmente a la Alcaldía.

Vengo en decretar:

Primero.- Modificar el nombramiento de los miembros de la Corporación para el desempeño de cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial realizado mediante resoluciones de la Alcaldía núms. 2925/23, de 3 de julio, 2946/23, de 4 de julio, y 3250/23, de 3 de agosto, nombramiento que por medio de la presente se aprueba en los siguientes términos:



1.º Miembros de la Corporación que ejercerán los cargos que se indican, con régimen de dedicación exclusiva:

- Dña. María Remedios Lajara Domínguez: Alcaldesa-Presidenta.
- Dña. Sara Ortúñoz Soriano: Concejala con delegación genérica de las áreas Hacienda, Personal, Comunicación, y Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Ascensio Juan García: Concejal con delegación genérica de las áreas de Servicios Públicos, Obras e Infraestructuras y Diseminados.
- D. Daniel Jiménez Ortiz: Concejal con delegación genérica del área de Cultura.
- D. Antonio Martínez Tormos: Concejal con delegación genérica del área de Deportes.

2.º Miembros de la Corporación que ejercerán los cargos que se indican, con el régimen dedicación parcial que en cada caso se indica:

- D. Vicente Quiles Albert, Concejal con delegación genérica de las áreas de Agricultura, Agua y Sanidad: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. María Magdalena Martínez Rovira, Concejala con delegación genérica de las áreas de Industria, Comercio, Hostelería, Mercados y Consumo: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- D. José Antonio Marín Sánchez, Concejal con delegación genérica del área de Festejos: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. M.ª Isabel Pérez Millán: Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Nuevas Tecnologías, Dinamización y Desarrollo Económico, Juventud y Turismo: Dedicación parcial al 75% de la jornada.
- Dña. Patricia Soriano Vidal: Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. Julia Dolores Azorín Sierra: Concejala con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Protección Civil y Emergencias, Transparencia y Participación Ciudadana: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- Dña. Asunción Molina Bautista, Concejala del Grupo Municipal Socialista, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales: Dedicación parcial al 50% de la jornada.
- D. Alberto Martínez Marco, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales: Dedicación parcial al 50% de la jornada.

Segundo.- Por haber variado los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva o parcial, la efectividad de los nombramientos de D. Vicente Quiles Albert, Dña. María Magdalena Martínez Rovira, D. Daniel Jiménez Ortiz, D. Antonio Martínez Tormos, Dña. Patricia Soriano Vidal y Dña. Julia Dolores Azorín Sierra queda condicionada a su efectiva aceptación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión se celebre, y proceder a su publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla, a 13 de marzo de 2024.—Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, M.ª Remedios Lajara Domínguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, Juan C. González Soriano, que certifica.